

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS SIMILAR A UNO YA REGISTRADO CLON
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a atender las solicitudes de los usuarios que requieran registro de plaguicidas similares a uno registrado CLON.</p> <p>Verificar que los expedientes de registro de los insumos agrícolas cumplan con las exigencias que contempla la normativa vigente, para autorizar su fabricación, formulación, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización dentro del territorio ecuatoriano.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Usuarios personas naturales: Mayores de 18 años</p> <p>Usuarios personas jurídicas: Legalmente constituidas</p> <p>Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones publicas</p> <p>Usuarios entidades ONGs: Que se dediquen a la actividad</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de plaguicidas similar a uno ya registrado CLON
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de registro según Anexo III Decisión 804 de la Comunidad Andina o referirse a la Resolución 105. Link: https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/DAJ-202225A-0201.0105.pdf2. Declaración juramentada en físico otorgada según la legislación de cada País Miembro indicando que se autoriza el uso total de la información técnica del PQUA matriz ya registrado para la expedición y demás fines que constituyan el soporte para el registro del nuevo PQUA igual a otro ya registrado con la misma formulación y distinto nombre comercial.3. Información de envases y embalajes de cada una de las presentaciones declaradas, conforme con la Sección 1, punto VII, Literal B, numeral 7 de este Manual o referirse a la resolución 105.4. Etiqueta y Hoja Informativa (cuando corresponda), conforme con la Sección 1, punto VII, Literal B, numeral 6, de este Manual o referirse a la resolución 1055. Certificado de análisis y composición del ingrediente activo, indicando las impurezas, con una antigüedad no mayor a dos años de emitido el documento.6. Certificado de análisis y composición del producto formulado, actualizado y en físico, con una antigüedad no mayor a dos años de emitido el documento.7. Ficha de datos de seguridad del producto formulado, elaborada por el formulador y su traducción en caso de que se encuentre en un idioma diferente al español.8. Carta de compromiso de cumplimiento del plan de manejo ambiental del PQUA igual a otro ya registrado conforme con el plan de manejo ambiental del PQUA matriz. (aplica unicamente para plaguicidas de uso agrícola)9. Pago de acuerdo al tarifario vigente. <p>Manual Técnico Andino ver aquí (pag. 134, sección 10) y Resolución 105 ver aquí (pag.19)</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de la solicitud de registro según el anexo III de la Decisión 804 de la Comunidad Andina para PQUA o referirse a la Resolución 105 para productos biológicos a través del Sistema GUIA.
Link: <https://www.agrocalidad.gob.ec>
2. Presentar la declaración juramentada indicando que la información técnica del PQUA matriz constituye el soporte para el registro del nuevo PQUA igual a otro ya registrado (clon) con la misma formulación y distinto nombre comercial
3. Certificado de análisis y composición del ingrediente activo grado técnico, indicando las impurezas, no mayor a dos años de antigüedad desde la emisión del documento
4. Certificado de análisis y composición del producto formulado del plaguicida de uso agrícola, no mayor a dos años de antigüedad desde la emisión del documento
5. Etiqueta y hoja informativa (cuando corresponda)
6. Información de envases y embalajes de cada una de las presentaciones declaradas
7. Hoja de seguridad del producto formulado (clon), elaborado por el formulador en español
8. Realizar el pago en la institución bancaria
9. Presentar el comprobante de pago para retirar el registro
10. Carta de compromiso de cumplimiento del plan de manejo ambiental del PQUA igual a otro ya registrado conforme con el plan de manejo ambiental del PQUA matriz. (aplica únicamente para plaguicidas químicos de uso agrícola)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tipo 2: 1108,23 USD No graba IVA

Tipo 3: 554,11 USD No graba IVA

Biológico: 292,06 USD No graba IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Interoceánica km 14 1/2 y Eloy Alfaro, sector La Granja, Tumbaco - Ecuador

Horario de atención:

08:00 - 16:30

Base Legal

- [Decisión 804- De la Comunidad Andina](#). Art. ART. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Evelyn Paspuezán

Correo Electrónico: productosagricolas@agrocalidad.gob.ec

Teléfono: (+593) 2 3828860 ext. 2020

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	15
2023	11	0	20

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	16 Volumen de Atenciones
2023	09	0	17
2023	08	0	26
2023	07	0	7
2023	06	0	11
2023	05	0	5
2023	04	0	12
2023	03	0	4
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	3
2022	11	0	9
2022	10	0	4
2022	09	0	6
2022	08	0	5
2022	07	0	6
2022	06	0	3
2022	05	0	3
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	2
2022	01	0	5
2021	12	0	8
2021	11	0	3
2021	10	0	10
2021	09	0	7
2021	08	0	12
2021	07	0	11
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	0	5
2021	03	0	8

2021 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2021	01	0	5
2020	12	0	5
2020	11	0	3
2020	10	0	9
2020	09	0	7
2020	08	0	5
2020	07	0	4
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	5
2020	03	0	2
2020	02	0	5
2020	01	0	13
2019	12	0	6
2019	11	0	4
2019	10	0	3
2019	09	0	7
2019	08	0	7
2019	07	0	3
2019	06	0	4
2019	05	0	1
2019	04	0	3
2019	03	0	4
2019	02	0	1
2019	01	0	3
2018	08	0	75
2017	12	0	129